



AUTORIZASE PAGO BOLETA ELECTRONICA DEL SEÑOR LUIS J. SAAVEDRA OLIVA.

RESOLUCION EXENTA N° 1047
IQUIQUE, 24 NOV. 2015

VISTOS:

- a) La Ley N° 19.886, y su Reglamento D.S. N° 250, que establece las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios del Estado;
- b) La necesidad de realizar trabajos de detección y configuración puntos de Red y Telefonía, en Sala Informática de esta Seremi., según cotizaciones;
- c) Las cotizaciones presentadas por la empresa Daker Ltda., Atecycom Ltda. y por el señor Luis Jaime Saavedra Oliva;
- d) La Orden de Trabajo N° 0048 del 17/11/2015 a favor de LUIS JAIME SAAVEDRA OLIVA, por \$ 133.333.- (Ciento treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos) impuesto incluido;
- e) La Boleta de Honorarios Electrónica N° 136 por un valor total de \$ 133.333.- (Ciento treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos) impuesto incluido, del señor LUIS JAIME SAAVEDRA OLIVA, cuyo valor no supera las 3 Unidades Tributarias Mensuales;
- f) La disponibilidad de fondos en el presupuesto vigente, de esta Seremi. año 2015, para la realización de los servicios antes referidos;
- g) La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- h) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397/76 y Decreto Exento N° 97/2014, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1.- **AUTORIZASE** pago al señor LUIS JAIME SAAVEDRA OLIVA, por la suma de \$ 133.333.- (Ciento treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos) Impto. incluido, a través de la Unidad de Administración y Finanzas de esta Seremi.
- 2.- **IMPUTESE** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al Subtítulo 22 Ítem 06 Asig. 001 "Mantenimiento y Reparación de Edificación" del Presupuesto vigente de esta Seremi. año 2015.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRIBASE



VGC/REV/MFD/LGP/lgp.-
Distribución:
Adm. Y Finanzas.
Oficina de Partes